

SOLICITUD DE PROPUESTA

SDP/049/DASTOTAL/2014

***Proyecto N° 74863 “Herramientas para el Desarrollo Sustentable en
Venezuela”***

***DISEÑO, EDICIÓN, DOSSIER, PROGRAMACIÓN, IMPRESIÓN Y
SOCIALIZACIÓN DE DOCUMENTOS DE LA SERIE
“HERRAMIENTAS PARA EL DESARROLLO”***

Julio 2014

SOLICITUD DE PROPUESTA (SdP)
SDP/049/DASTOTAL/2014
DISEÑO, EDICIÓN, DOSSIER, PROGRAMACIÓN, IMPRESIÓN Y SOCIALIZACIÓN DE
DOCUMENTOS DE LA SERIE “HERRAMIENTAS PARA EL DESARROLLO”

LLAMADO PÚBLICO

En el marco del proyecto 74863 *“Herramientas para el Desarrollo Sustentable en Venezuela”*, el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo invita a empresas o firmas interesadas a la presentación de una Propuesta en sobre cerrado para la provisión de servicios de: **Diseño, edición, dossier, programación, impresión y socialización de 500 ejemplares en versión impresa y 500 ejemplares en versión digital de cada uno de los documentos: i) “Plan de adaptación del sector agrícola al cambio climático”; ii) “Propuesta del Fondo de Sustentabilidad Ambiental”; y iii) “Análisis de la formación de talento humano en la gestión de riesgo”; así como la socialización del libro “Enfoques del desarrollo humano”, que será contratado por el PNUD.**

Las firmas interesadas podrán obtener información adicional y detalles del proceso e inspeccionar los documentos de solicitud de propuesta, en nuestra página web. www.ve.undp.org buscar la sección Operaciones y acceder a la sección Adquisiciones.

La contratación de los servicios se llevará a cabo conforme a las normas y los procedimientos del PNUD.

Las Propuestas deberán hacerse llegar por correo postal o e-mail a más tardar a las **12:00 p.m., hora oficial de la República Bolivariana de Venezuela, del día viernes 29 de agosto de 2014** a la dirección que se indica a continuación:

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)
Ref.: SDP/049/DASTOTAL/2014
Atención: Unidad de Adquisiciones
Avenida Francisco de Miranda, Torre HP, Piso 6, Oficina 6-A Los Palos Grandes,
Caracas, Venezuela
Teléfonos: (58)-212 208 4444, Fax: (58)-212 263-8179
E- mail: licitaciones.ven@undp.org
www.ve.undp.org

SOLICITUD DE PROPUESTA (SdP)
SDP/049/DASTOTAL/2014
DISEÑO, EDICIÓN, DOSSIER, PROGRAMACIÓN, IMPRESIÓN Y SOCIALIZACIÓN DE
DOCUMENTOS DE LA SERIE “HERRAMIENTAS PARA EL DESARROLLO”

En la preparación de su Propuesta le rogamos utilice y rellene el formulario adjunto en el Anexo 1.

Las Propuestas deberán ser presentadas por correo postal o e-mail a más tardar a las **12:00 p.m., hora oficial de la República Bolivariana de Venezuela, del día viernes 29 de agosto de 2014** a la dirección que se indica a continuación:

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)

Ref. SDP/049/DASTOTAL/2014

Atención Unidad de Adquisiciones

Avenida Francisco de Miranda, Torre HP, Piso 6, Oficina &-A. Los Palos Grandes,
Caracas, Venezuela

Teléfonos (58)-212 208 4444, FAX: (58)-212 263-8179

E- mail: licitaciones.ven@undp.org Pág. Web: www.ve.undp.org

Su Propuesta deberá estar redactada en **español**, y será válida por un periodo mínimo de **noventa (90) días**.

En el curso de la preparación de la Propuesta, será responsabilidad de usted asegurarse de que llegue a la dirección antes mencionada en la fecha límite o con anterioridad a dicha fecha. Las propuestas recibidas por el PNUD fuera del plazo indicado, por cualquier razón, no serán tomadas en consideración. Si presenta su Propuesta por correo electrónico, le rogamos se asegure de que este debidamente firmada y salvaguardada en formato pdf, libre de cualquier tipo de virus o archivos dañados.

Los servicios propuestos serán revisados y evaluados en base a su integridad y ajuste a la Propuesta, y en su capacidad de respuesta a los requisitos de la SdP y todos los restantes anexos que detallan los requisitos del PNUD.

La Propuesta que cumpla con todos los requisitos, se ajuste a todos los criterios de evaluación y ofrezca una mejor relación calidad-precio será seleccionada y se le adjudicará el Contrato. Toda oferta que no cumpla con los requisitos será rechazada.

Si hubiera una discrepancia entre el precio unitario y el precio total, el PNUD procederá a realizar un nuevo cálculo, en el cual prevalecerá el precio unitario, y corregirá en consecuencia el precio total. Si el Proveedor de Servicios no acepta el precio final determinado por el PNUD sobre la base de su nuevo cálculo y corrección de errores, su Propuesta será rechazada.

Una vez recibida la Propuesta, el PNUD no aceptará ninguna variación de precios resultante de aumento de precios, inflación, fluctuación de los tipos de cambio o cualquier otro factor de mercado. En el momento de la Adjudicación del Contrato u Orden de Compra, el PNUD se reserva el derecho de modificar (aumentar o disminuir) la cantidad de servicios y/o bienes, hasta un máximo de un veinticinco por ciento (25%) de la oferta total, sin cambios en el precio unitario ni en las restantes condiciones.

Todo Contrato u Orden de Compra emitido como resultado de esta SdP estará sujeto a las Condiciones Generales que se adjuntan al presente documento. El mero acto de presentación de una Propuesta implica que el Proveedor de Servicios acepta sin reparos los Términos y Condiciones Generales del PNUD, que se indican en el Anexo 2 de la presente SdP.

Rogamos tener en cuenta que el PNUD no está obligado a aceptar ninguna propuesta, ni a adjudicar ningún contrato u orden de compra. Tampoco se hace responsable de los costos asociados a la preparación y presentación de las propuestas por parte de los contratistas de servicios, con independencia de los efectos o la manera de llevar a cabo el proceso de selección.

El procedimiento de reclamo para proveedores establecido por el PNUD tiene por objeto ofrecer la oportunidad de apelar a aquellas personas o empresas a las que no se les haya adjudicado una orden de compra o contrato en el marco de un proceso de contratación competitivo. Si usted considera que no ha sido tratado con equidad, puede encontrar información detallada sobre los procedimientos de reclamo en el siguiente enlace:

<http://www.undp.org/content/undp/en/home/operations/procurement/protestandsanctions/>

El PNUD insta a todos los potenciales contratistas de servicios a prevenir y evitar los conflictos de intereses, informando al PNUD si ellos o cualquiera de sus filiales o miembros de su personal han participado en la preparación de los requisitos, el diseño, la estimación de costos o cualquier otra información utilizada en este SdP.

El PNUD practica una política de tolerancia cero ante el fraude y otras prácticas prohibidas, y está resuelto a impedir, identificar y abordar todos los actos y prácticas de este tipo contra el propio PNUD o contra terceros participantes en actividades del PNUD. Asimismo, espera que sus contratistas de servicios se adhieran al Código de Conducta de los Contratistas de las Naciones Unidas, que se puede consultar en este enlace: http://www.un.org/depts/ptd/pdf/conduct_english.pdf

Le agradecemos su atención y quedamos a la espera de sus propuestas.

Atentamente le saluda,
Gustavo Perdomo
Gerente de Operaciones
Julio 2014

	<p>títulos e intertítulos atractivos, y en cuanto al manejo del énfasis en datos de interés dirigidos a captar la atención e interés del lector hacia el tema específico.</p> <p>Etapa II: Impresión de las obras señaladas en la Etapa I: quinientos ejemplares en soporte papel y quinientos ejemplares en soporte digital, cada uno.</p> <p>Etapa III: Socialización de los documentos siguientes: “Plan de adaptación del sector agrícola al cambio climático”; “Propuesta de fondo de sustentabilidad ambiental”; y, “Formación de Talento Humano en el área de gestión de riesgos en América Latina” y del Libro “Enfoques del desarrollo humano”, el cual ya se encuentra publicado y sólo será considerado para la Etapa de socialización. La socialización comprende la Creación de una presentación en formato Power Point, flash o cualquier otro recurso específico para presentaciones, que resalte los puntos importantes de cada una de las obras de forma dinámica, didáctica y atractiva (4 obras). Su extensión no debe ser superior a 20 minutos.</p>
<p>Relación y descripción de los productos esperados</p>	<p>Etapa I: edición, dossier y diseño de los documentos: “Plan de adaptación del sector agrícola al cambio climático”, 256 páginas aproximadamente; “Propuesta de fondo de sustentabilidad ambiental” 211 páginas aproximadamente; y, “Formación de Talento Humano en el área de gestión de riesgos en América Latina”, 211 páginas aproximadamente).</p> <p>En esta Etapa se espera:</p> <p>i) El diseño, incluye la maqueta de los contenidos y las portadas, contraportada y solapa.</p> <p>ii) Dossiers Divulgativos, que sinteticen y expliquen los principales aportes conceptuales y prácticos presentes en cada uno de los documentos, respondiendo a los siguientes criterios: Sintetizar la base conceptual del tema a través de un glosario básico de términos; Orientarse a estudiantes, profesionales y técnicos en términos amplios, por lo cual no han de suponer un dominio previo de conceptos específicos del tema tratado; Aplicación de técnicas periodísticas en cuanto a la elaboración de títulos e intertítulos atractivos, y en cuanto al manejo del énfasis en datos de interés dirigidos a captar la atención e interés del lector hacia el tema específico.</p> <p>Etapa II Publicación de los Documentos, Versión Impresa y Versión Digital.</p> <p>i) Descripción de la Versión Impresa: <i>Libro: Propuesta de plan de adaptación del sector agrícola al cambio climático</i></p>

	<p><u>Tripa:</u> 256 páginas (16 pliegos) Papel: Bond 24 Alcalino Formato: 1/16 (14 x 21 cm aproximadamente) Tinta: impresas 4x4 colores Tiraje: 500 ejemplares</p> <p><u>Portada:</u> Con solapas completas, en Sulfato 016 impresa a 4 colores más plastificado mate por una cara.</p> <p>Se requiere diseño y edición. Nota: La publicación contiene tablas, gráficos y mapas. Debe incluirse versión digital (Pdf) del libro. <i>Libro: Propuesta de fondo de sustentabilidad ambiental</i></p> <p><u>Tripa:</u> 211 páginas (14 pliegos) Papel: Bond 24 Alcalino Formato: 1/16 (14 x 21 cm aproximadamente) Tinta: impresas 2 colores Tiraje: 500 ejemplares</p> <p><u>Portada:</u> Con solapas completas, en Sulfato 016 impresa a 4 colores más plastificado mate por una cara.</p> <p>Se requiere diseño y edición. Nota: La publicación contiene tablas, gráficos y mapas. Debe incluirse versión digital (Pdf) del libro. <i>Libro: Formación del talento humano en el área de gestión de riesgo de desastres en América Latina</i></p> <p><u>Tripa:</u> 211 páginas (14 pliegos) Papel: Bond 24 Alcalino Formato: 1/16 (14 x 21 cm aproximadamente) Tinta: impresas 2 colores Tiraje: 500 ejemplares</p> <p><u>Portada:</u> Con solapas completas, en Sulfato 016 impresa a 4 colores más plastificado mate por una cara.</p> <p>Se requiere diseño, corrección de estilo y edición. Nota: La publicación contiene tablas. Debe incluirse versión digital (Pdf) del libro. El libro “Enfoques del desarrollo humano” ya se encuentra publicado. Por lo tanto, solo será considerado en la II etapa del servicio (socialización)</p>
--	---

	<p>ii) Descripción de la Versión Digital: Para los tres libros a ser publicados: Disco compacto para versión digital del libro. Estuche: Tríptico en Sulfato sólido 032. Impresión: a cuatro colores. Plastificación: mate por el tiro, con un cuadernillo de 16 páginas de 12 x 12 cm, en Mate 150 gr impreso a full color, pegado al estuche por la última página. Signado, doblado y pegado, con Digit Tray transparente para CD pegado a la cara central. Formato: 14 x 12.5 cm cerrado. 43.2 x 12.5 cm abierto. Stamper del CD: impreso en serigrafía a cuatro colores Tiraje: 500 ejemplares Entrega de los estuches termoempacados individualmente <i>Incluye Diseño y Edición</i> Etapa III Socialización de los Documentos: Se espera la Presentación en formato power point, flash o cualquier otro recurso específico para presentaciones, que resalte los puntos importantes de las obras de forma dinámica, didáctica y atractiva, destinada a mercadear el producto. Incluye a los documentos siguientes: i) “Plan de adaptación del sector agrícola al cambio climático”; ii) “ropuesta de Fondo de sustentabilidad ambiental”; iii) “Formación de talento humano en el área de gestión de riesgo e desastres en América Latina”; y, iv) “Enfoques del Desarrollo Humano”.</p>
Persona encargada de la supervisión de los trabajos/resultados del proveedor de servicios	Autores de las obras y un representante del PNUD
Frecuencia de los informes	<i>Al finalizar cada Etapa</i>
Requisitos de los informes de avance	Los Informes deberán acompañar los productos esperados en cada Fase de los servicios contratados.
Localización de los trabajos	Sede del proveedor.
Duración prevista de los trabajos	Tres (3) meses
Fecha de inicio prevista	A partir de la firma del Contrato
Fecha de terminación máxima	Tres meses contados a partir de la firma del contrato
Calendario de ejecución, indicando desglose y calendario de actividades y subactividades	Obligatorio

Nombres y currículos de las personas participantes en la prestación de los servicios	Obligatorio
Moneda de la propuesta	Dólares EE.UU. Euros Moneda local Los proveedores Locales deberán presentar su oferta en moneda local.
Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) en la propuesta de precios ²	Los proveedores locales deberán incluir el IVA y otros impuestos indirectos.
Período de validez de la/s propuesta/s (a partir de la fecha límite para la presentación de la propuesta)	90 días En circunstancias excepcionales el PNUD podrá pedir al Contratista que amplíe el plazo de validez de la Propuesta más allá de lo que se ha indicado inicialmente en las condiciones de salida de esta SdP. En este caso, el Contratista confirmará la ampliación por escrito, sin ningún tipo de modificación ulterior a la Propuesta.
Cotizaciones parciales	No permitidas
Condiciones de pago ³	Los pagos se realizarán en la moneda de la cotización. Las cotizaciones de Oferentes locales se realizarán en moneda local. Para el pago tanto en el caso de Bienes Importados como para Bienes y Servicios suministrados desde el país del comprador, el Proveedor deberá presentar una factura que cumpla con todos los requisitos establecidos por la normativa vigente en el país del Proveedor. En el caso de Proveedores venezolanos, ello incluye la presentación de factura con las formalidades establecidas por la normativa tributaria venezolana y el SENIAT. Procede el pago en Divisas distintas a la moneda local, siempre y cuando los bienes sean importados y consignados a nombre del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo PNUD en Venezuela. Los pagos sólo se podrán realizar al Proveedor (venezolano o extranjero) que presentó la oferta y que firmó la Orden de Compra.

² La exención del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) varía de país a país. Se ruega verifiquen cuál es el régimen aplicable a la oficina de país del PNUD que solicita el servicio.

³ De preferencia, el PNUD no realizará desembolso alguno en forma previa a la firma del Contrato. Si el Proveedor de Servicios exige un pago por anticipado, su importe se limitará al 20% del total presupuestado. Para cualquier porcentaje superior o cualquier importe total superior a 30.000 dólares EE.UU., el PNUD exigirá del Proveedor la presentación de una garantía bancaria o de un cheque bancario pagadero al PNUD por el mismo importe del pago adelantado por el PNUD al Proveedor.

	Resultados	Porcentaje Del Monto Total de la Contratación	Condiciones para el desembolso
	Etapa I <i>Entrega y aprobación por parte del proyecto de la Edición, dossier y diseño de los documentos.</i>	40%	En treinta días (30) a partir de la fecha en que se cumplan las siguientes condiciones:
	Etapa II Entrega y aprobación por parte del Proyecto de la Publicación de los Documentos, Versión Impresa y Versión Digital.	40%	a) aceptación por escrito por parte del PNUD (es decir, no simple recibo) de la calidad de los resultados; y
	Etapa III Entrega y aprobación por parte del Proyecto del producto relativo a la Socialización de los Documentos.	20%	b) recibo de la factura del Proveedor de Servicios.
Persona/s autorizadas para revisar/inspeccionar/aprobar los productos/servicios finalizados y autorizar el desembolso de los pagos.	<i>Unidad de Programas PNUD</i>		
Tipo de contrato que deberá firmarse	Orden de compra Contrato institucional		
Criterios de adjudicación de un contrato	Mayor puntuación combinada (con la siguiente distribución: un 70% a la oferta técnica, un 30% al precio). Plena aceptación de los Términos y Condiciones Generales de Contratación del PNUD (TCG). <i>Se trata de un criterio obligatorio que no puede obviarse en ningún caso, con independencia de la naturaleza de los servicios solicitados. La no aceptación de los TCG será motivo de inadmisión de la Propuesta.</i>		

Criterios de evaluación de una propuesta	Propuesta técnica (70%)		
	Antecedentes de la empresa. Metodología, adecuación a las condiciones y plazos del plan de ejecución. Estructura gerencial y calificación del personal directivo.		
	La matriz de evaluación de la Propuesta Técnica es la siguiente:		
	EVALUACIÓN TÉCNICA		
	EXPERIENCIA DE LA EMPRESA		
	Años de Constituida la empresa	Mínimo 2 años y hasta 10 años	10
		Más de 10 años y hasta 15 años	20
		Más de 15 años	30
	Trabajos o publicaciones similares realizadas en los últimos 15 años	Mínimo 5 publicaciones y hasta 10 publicaciones	10
		Más de 10 publicaciones y hasta 20 publicaciones	20
Más de 20 publicaciones		30	
EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE DE LA EMPRESA			
Experiencia del Líder del Equipo Editor	Experiencia en trabajo de diseño de ediciones mínima de 2 años	10	
	Experiencia en trabajo de diseño de ediciones mayor a 2 años y menor a 5 años	20	
	Experiencia en trabajo de diseño de ediciones mayor a 5 años	30	
PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA			
La Propuesta incluye el Plan de Ejecución, la visualización y descripción metodológica de la Presentación del Documento de socialización de los productos finales.	No incluye	0	
	Incluye dichos aspectos	10	

Para la determinación de la Puntuación de la Evaluación Técnica (ET), se dividirá la puntuación total obtenida por la oferta técnica analizada entre la puntuación máxima obtenible por la Propuesta Técnica (100) y se multiplicará por cien (100).

Aquellas propuestas que obtengan una puntuación mínima de setenta (70) puntos, pasaron a la Etapa de Evaluación Económica.

Propuesta financiera (30%)

Se calculará como la relación entre precio de la propuesta y el precio más bajo de todas las propuestas que haya recibido el PNUD.

Se dividirá el precio más bajo ofertado entre el precio de la oferta analizada y se multiplicará por cien (100).

Se sumarán ambas calificaciones (Propuesta Técnica/Propuesta Financiera, cuyo resultado será la puntuación final combinada).

El PNUD adjudicará el Contrato a:	Uno y sólo uno de los proveedores de servicios
Anexos a la presente SdP ⁴	Formulario de presentación de la Propuesta (Anexo 1) Términos y Condiciones Generales / Condiciones Especiales (Anexo 2) ⁵ TdR detallados (Anexo 3)
Persona de contacto para todo tipo de información (Demandas por escrito únicamente) ⁶	<p style="text-align: center;">Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) Ref.: SDP/049/DASTOTAL/2014 Atención: Unidad de Adquisiciones Avenida Francisco de Miranda, Torre HP, Piso 6, Oficina 6-A Los Palos Grandes, Caracas, Venezuela Teléfonos: (58)-212 208 4444, Fax: (58)-212 263-8179 E- mail: licitaciones.ven@undp.org www.ve.undp.org</p> <p>Cualquier retraso en la respuesta del PNUD no podrá ser utilizado como motivo para ampliar el plazo de presentación, a menos que el PNUD decida que considera necesaria dicha ampliación y comunique un nuevo plazo límite a los solicitantes.</p>
Otras informaciones	El PNUD le entregará al ofertante que resulte adjudicado los textos de las obras objeto del presente proceso de contratación.
Condiciones relativas al suministro de los bienes	
Condiciones de entrega [Incoterms 2010] <i>(por favor, enlacen con lista de precios)</i>	El Oferente deberá cotizar precios usando los siguientes Incoterms: DAP destino final (Delivered at Point) = Transporte + Seguro a todo riesgo + Descarga de bienes en sitio de entrega + Gastos aduanales (Comisiones de agente aduanal, tramite de documentos y almacenamiento en caso de requerirse) = Entregado en el lugar convenido.
Dirección exacta del lugar de entrega	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD Venezuela) Avenida Francisco de Miranda, Torre HP, Piso 6, Oficina 6-A Los Palos Grandes, Caracas, Venezuela

⁴ Cuando la información esté disponible en la red, bastará con facilitar el enlace (URL) correspondiente.

⁵ Se previene a los Proveedores de servicios de que la no aceptación del contenido de los Términos y Condiciones Generales (TCG) podrá ser motivo de descalificación de este proceso de adquisición.

⁶ Este contacto y la dirección de la misma serán designadas oficialmente por el PNUD. En caso de que se dirija una solicitud de información a otra persona o personas, o dirección o direcciones, aún cuando ésta/s forme/n parte del personal del PNUD, el PNUD no tendrá obligación de responder a dicha solicitud ni de confirmar su recepción.

Modo de transporte preferido	Aéreo Márítimo Terrestre otro: cualquiera de los anteriores o combinación de los anteriores, según corresponda
Fecha de entrega	Se entregarán los bienes dentro de los 90 días a partir de la firma del contrato.
El despacho de aduana ⁷ , si procede, lo realizará el:	En el caso de que el proveedor lo requiera, se tramitará Franquicia Diplomática Disponible para Bienes Importados previa solicitud al PNUD. Exención de impuesto, tasas o aranceles por nacionalización de los bienes adjudicados por el PNUD. Procede el pago en Divisas distintas a la moneda local, siempre y cuando los bienes sean importados y consignados a nombre del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo PNUD en Venezuela.
Inspección a la entrega	Inspección a la llegada a destino Control Perceptivo por parte del PNUD.

⁷ Relaciónese con los Incoterms que se apliquen.

FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS POR LOS PROVEEDORES DE SERVICIOS⁸

(La presentación de este formulario se realizará únicamente en papel de cartas de la empresa proveedora de servicios, en el que figurará el encabezamiento oficial de la misma⁹)

[Insértese: lugar, fecha]

A: [Insértese: nombre y dirección del/de la coordinador/a del PNUD]

Estimado señor/Estimada señora:

Los abajo firmantes tenemos el placer de dirigirnos a ustedes para ofrecer al PNUD los siguientes servicios, de conformidad con los requisitos que se establecen en la Solicitud de Propuesta de fecha [especificuese] y todos sus anexos, así como en las disposiciones de los Términos y Condiciones Generales de Contratación del PNUD. A saber:

A. Calificaciones del Proveedor de Servicios

El Proveedor de Servicios deberá describir y explicar cómo y por qué se considera la entidad que mejor puede cumplir con los requisitos de PNUD, indicando para ello lo siguiente:

- a) Perfil: descripción de la naturaleza del negocio, ámbito de experiencia, licencias, certificaciones, acreditaciones, etc.;*
- b) Licencias de negocios: documentos de registro, certificación de pago de Impuestos, etc.;*
- c) Informe financiero más reciente: cuenta de resultados y balance general que indique su estabilidad, liquidez y solvencia financieras, su reputación en el mercado, etc.;*
- d) Antecedentes: lista de clientes de servicios similares a los requeridos por el PNUD, con indicación del alcance, la duración y el valor del contrato, y referencias de contacto;*
- e) Certificados y acreditación: entre otros los certificados de calidad, registros de patentes, certificados de sostenibilidad ambiental, etc.;*
- f) Declaración por escrito de que la empresa no está incluida en la Lista Consolidada 1267/1989 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, o en la lista de la División de Adquisiciones de las Naciones Unidas o en cualquier otra lista de proveedores inelegibles de las Naciones Unidas.*

⁸ Este apartado será la guía del Proveedor de Servicios en la preparación de su Propuesta.

⁹ El papel de cartas oficial con el encabezamiento de la empresa deberá facilitar información detallada –dirección, correo electrónico, números de teléfono y fax– a efectos de verificación.

B. Propuesta metodológica para la realización de los servicios

El Proveedor de Servicios debe describir cómo tiene previsto abordar y cumplir las exigencias de la SdP, y para ello proporcionará una descripción detallada de las características esenciales de funcionamiento, las condiciones de los informes y los mecanismos de garantía de calidad que tiene previstos, al tiempo que demuestra que la metodología propuesta será la apropiada teniendo en cuenta las condiciones locales y el contexto de los trabajos.

C. Desglose de costos por entregable*

	Entregables <i>[indíquense en los términos utilizados en la SdP]</i>	Porcentaje del precio total	Precio <i>(Suma global, todo incluido)</i>
1	Entregable 1		
2	Entregable 2		
3	Entregable 3		
	Total	100%	

**Este desglose constituirá la base de los tramos de pago*

[Nombre y firma de la persona autorizada por el Proveedor de Servicios]

[Cargo]

[Fecha]

Términos y Condiciones Generales de los Servicios

1.0 CONDICIÓN JURÍDICA

Se considerará que el Contratista tiene la condición jurídica de contratista independiente con respecto al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). Ni el personal del Contratista ni los subcontratistas que éste utilice se considerarán bajo ningún concepto empleados o agentes del PNUD ni de las Naciones Unidas.

2.0 ORIGEN DE LAS INSTRUCCIONES

El Contratista no solicitará ni aceptará instrucciones de ninguna autoridad externa al PNUD en relación con la prestación de sus servicios con arreglo a las disposiciones del presente Contrato. El Contratista evitará cualquier acción que pudiera afectar de manera adversa al PNUD o a las Naciones Unidas, y prestará sus servicios velando en todo momento por salvaguardar los intereses del PNUD.

3.0 RESPONSABILIDAD DEEL CONTRATISTA EN RELACIÓN CON SUS EMPLEADOS

El Contratista será responsable de la competencia profesional y técnica de sus empleados, y seleccionará para los trabajos especificados en el presente Contrato a personas fiables que trabajen de modo eficaz en la ejecución de los mismos, que respeten las costumbres locales y que hagan gala de un comportamiento sujeto a elevadas normas éticas y morales.

4.0 CESIÓN

El Contratista no podrá ceder, transferir, dar en prenda o enajenar el presente Contrato, en todo o en parte, ni sus derechos, títulos u obligaciones en virtud del mismo, a menos que cuente con el consentimiento escrito previo del PNUD.

5.0 SUBCONTRATACIÓN

Cuando se requieran servicios de subcontratistas, el Contratista deberá obtener la aprobación y la autorización escritas previas del PNUD para todos los subcontratistas. La aprobación de un subcontratista por parte del PNUD no eximirá al Contratista de ninguna de sus obligaciones en virtud del presente Contrato. Las condiciones de todo subcontrato estarán subordinadas al presente Contrato y deberán ajustarse a las disposiciones del mismo.

6.0 LOS FUNCIONARIOS NO SE BENEFICIARÁN

El Contratista garantizará que ningún funcionario del PNUD o de las Naciones Unidas haya recibido o vaya a recibir beneficio alguno, directo o indirecto, como resultado del presente Contrato o de su adjudicación.

El Contratista tendrá presente que la violación de esta disposición constituye un incumplimiento de una cláusula esencial del presente Contrato.

7.0 INDEMNIZACIÓN

El Contratista indemnizará, guardará, defenderá y mantendrá indemne, a su costa, al PNUD, sus funcionarios, agentes y empleados contra todo tipo de juicio, reclamo, demanda o responsabilidad de cualquier naturaleza o especie, incluidos los costos y gastos conexos, que derivara de actos u omisiones del Contratista o de sus empleados, funcionarios, agentes o subcontratistas en la ejecución del presente Contrato. Esta cláusula será aplicable también, entre otros, a cualquier reclamo o responsabilidad relacionada con las indemnizaciones por accidente de trabajo de los empleados del Contratista, así como con las responsabilidades por sus productos y por el uso de inventos o mecanismos patentados, material protegido por derechos de autor u otros derechos intelectuales que pudieren presentar el Contratista, sus empleados, funcionarios, agentes, personal a cargo o subcontratistas. Las obligaciones que se establecen en el presente Artículo no caducarán al término del presente Contrato.

8.0 SEGUROS DE RESPONSABILIDAD CIVIL ANTE TERCEROS

8.1 El Contratista proporcionará y luego mantendrá seguros a todo riesgo relativos a su propiedad y a todo equipo utilizado en la ejecución del presente Contrato.

8.2 El Contratista proporcionará y luego mantendrá los seguros necesarios para cubrir las indemnizaciones, o su equivalente, debidas a accidentes de trabajo de su personal, que permitan cubrir cualquier reclamo debido a accidentes o fallecimientos relacionados con el presente Contrato.

8.3 El Contratista también proporcionará y mantendrá seguros de responsabilidad civil por un monto adecuado, a fin de cubrir las reclamos de terceros por muerte o lesiones corporales, o por pérdida de propiedad o daños a ésta, que surjan de la prestación de los servicios incluidos en este Contrato, o en relación con éstos, o por el funcionamiento de cualquier vehículo, embarcación, aeronave u otro equipo alquilado por el Contratista o propiedad de éste, o sus agentes, funcionarios, empleados o subcontratistas, que realicen trabajos o presten servicios relacionados con este Contrato.

8.4 Con excepción del seguro de compensación de los trabajadores, las pólizas de seguro contempladas en este Artículo deberán:

8.4.1 Designar al PNUD como asegurado adicional;

8.4.2 Incluir una cláusula en la que la Compañía de Seguros renuncie a subrogarse en los derechos del Contratista en contra o respecto del PNUD;

8.4.3 Incluir una disposición por la cual el PNUD reciba de los aseguradores con treinta (30) días de anticipación el aviso por escrito de una cancelación o un cambio de cobertura.

8.5 A petición del PNUD, el Contratista proporcionará pruebas satisfactorias de la existencia de la póliza de seguro que exige el presente Artículo.

9.0 GRAVÁMENES/DERECHOS PRENDARIOS

El Contratista no provocará ni permitirá la inclusión, por parte de nadie, de ningún derecho prendario, embargo, derecho de garantía u otro gravamen ante una instancia pública o ante el PNUD, debido a sumas adeudadas, vencidas o futuras, por trabajos realizados o materiales suministrados con arreglo al presente Contrato, o por cualquier otra demanda o reclamo contra el Contratista.

10.0 TITULARIDAD DEL EQUIPO

La propiedad de cualquier equipo y suministro que pudiera proporcionar el PNUD corresponderá al PNUD, y dicho equipo será devuelto a éste a la conclusión de este Contrato o cuando el mismo ya no sea necesario para el Contratista. El equipo deberá devolverse al PNUD en las mismas condiciones en que fue entregado al Contratista, sin perjuicio de un deterioro normal debido al uso. El Contratista será responsable ante el PNUD por el equipo dañado o deteriorado más allá de un desgaste normal.

11.0 DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL, PATENTES Y OTROS DERECHOS DE PROPIEDAD

- 11.1** A menos que se disponga expresamente de otro modo y por escrito en el Contrato, el PNUD será el titular de todos los derechos de propiedad intelectual y demás derechos de propiedad, incluyendo, con carácter no exhaustivo, patentes, derechos de propiedad intelectual y marcas comerciales relacionadas con productos, procesos, inventos, ideas, conocimientos técnicos o documentos, y de todo otro material que el Contratista haya desarrollado para el PNUD durante el periodo de vigencia del presente Contrato y que esté directamente relacionado o haya sido directamente producido o preparado durante la duración del presente Contrato y en relación con el cumplimiento del mismo. Asimismo, el Contratista reconoce y acuerda que dichos productos, documentos y otros materiales corresponden a trabajos llevados a cabo en virtud del Contrato suscrito con el PNUD.
- 11.2** En la medida en que dicha propiedad intelectual, u otros derechos de propiedad, consista en cualquier clase de propiedad intelectual o derecho de propiedad del Contratista: (i) que exista con anterioridad al desempeño por el Contratista de sus obligaciones con arreglo al presente Contrato, o (ii) que el Contratista pudiera desarrollar o adquirir, o pudiera haber desarrollado o adquirido, independientemente del desempeño de sus obligaciones en virtud del presente contrato el PNUD no reclamará ni deberá reclamar ningún derecho de propiedad sobre la misma, y el Contratista concederá al PNUD una licencia perpetua para utilizar dicha propiedad intelectual u otro derecho de propiedad únicamente para los fines y requisitos del presente Contrato.
- 11.3** A petición del PNUD, el Contratista tomará todas las medidas necesarias, ejecutará todos los documentos necesarios y, en general, contribuirá a salvaguardar dichos derechos de propiedad y transferirlos al PNUD de acuerdo con los requisitos de la legislación aplicable y del Contrato.
- 11.4** Con arreglo a las disposiciones que anteceden, todo mapa, dibujo, fotografía, mosaico, plano, informe, cálculo, recomendación o documento, y toda información compilada o recibida por el Contratista en virtud de este Contrato, será propiedad del PNUD y deberá encontrarse a disposición del PNUD para su uso o inspección en momentos y lugares razonables; asimismo,

deberá ser considerado como confidencial y será entregado únicamente a funcionarios autorizados del PNUD a la conclusión de los trabajos previstos en el presente Contrato.

12.0 UTILIZACIÓN DEL NOMBRE, EMBLEMA O SELLO OFICIAL DEL PNUD O DE LAS NACIONES UNIDAS

El Contratista no hará publicidad o divulgará de ninguna manera su calidad de contratista del PNUD, ni utilizará de modo alguno el nombre, emblema o sello oficial del PNUD o de las Naciones Unidas, abreviatura del nombre del PNUD o de las Naciones Unidas, con fines vinculados a su actividad comercial o de otro tipo.

13.0 NATURALEZA CONFIDENCIAL DE LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN

La información y los datos propiedad de cualquiera de las Partes que durante el cumplimiento del presente Contrato fuera compartida o revelada por una parte (el "Divulgador") a la otra (el "Receptor") sea considerada como ("Información Confidencial"), deberá ser tratada con la diligencia y confidencialidad pertinente, y serán manejada de la siguiente manera:

13.1 El Receptor de la información deberá:

- 13.1.1** utilizar la misma discreción y el mismo cuidado para evitar la revelación, publicación o divulgación de la información que le facilite el Divulgador que tendría con una información similar de su propiedad que no deseara revelar, publicar o divulgar; y,
- 13.1.2** utilizar la información del Divulgador únicamente con los fines para los que le fue revelada.

13.2 Siempre y cuando el Receptor tuvieran acuerdo por escrito con las personas o entidades que se indican a continuación, que obligara a éstas a mantener el carácter confidencial de la información con arreglo al presente Contrato y al presente Artículo 13, el Receptor podría revelar la información a:

- 13.2.1** cualquier otra parte que le autorice el Divulgador, mediante consentimiento previo por escrito; y
- 13.2.2** los empleados, funcionarios, representantes y agentes del Receptor que tengan necesidad de conocer dicha Información para cumplir con las obligaciones del Contrato, y los empleados, funcionarios, representantes y agentes de cualquier entidad jurídica que el Receptor controle o que se encuentre bajo control compartido, y que tenga necesidad de conocer dicha Información para cumplir con las obligaciones del Contrato, teniendo en cuenta que a tal efecto se entiende por entidad jurídica controlada:
 - 13.2.2.1** una entidad corporativa en la cual la Parte sea titular o controle de forma directa o indirecta, más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones o participaciones con derecho a voto; o bien
 - 13.2.2.2** cualquier entidad sobre la cual la Parte posea un control de gestión efectivo; o bien
 - 13.2.2.3** el PNUD, o un fondo afiliado a éste, como FNUDC, UNIFEM o VNU.

- 13.3** El Contratista podrá revelar Información en la medida que exija la ley, siempre y cuando –sujeto a los Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas, sin excepción alguna– el Contratista notifique al PNUD con suficiente antelación toda solicitud para la divulgación de la información, a fin de conceder al PNUD un tiempo razonable para tomar medidas de protección o cualquier otra medida adecuada previa.
- 13.4** El PNUD podrá revelar información en la medida en que se le solicite con arreglo a la Carta de las Naciones Unidas, las Resoluciones o Reglamentos de la Asamblea General o las normas promulgadas por el Secretario General.
- 13.5** El Receptor no estará impedido de revelar información obtenida por el Receptor de un tercero sin restricciones; o bien revelada por el Divulgador a un tercero sin obligación de confidencialidad; o bien que el Receptor conozca de antemano; o que haya sido desarrollada por el Receptor de manera completamente independiente a cualquier Información que le haya sido revelada.
- 13.6** Estas obligaciones y restricciones de confidencialidad mencionadas seguirán vigentes durante toda la vigencia del Contrato, incluyendo cualquier extensión del mismo; y, a menos que se disponga de otro modo, seguirán vigentes una vez rescindido el Contrato.

14.0 FUERZA MAYOR Y OTRAS MODIFICACIONES DE LAS CONDICIONES

- 14.1** Cuando se produzca cualquier caso de fuerza mayor y tan pronto como sea posible, el Contratista comunicará por escrito el hecho al PNUD junto con todos los detalles pertinentes, así como cualquier cambio que tuviera lugar si el Contratista no pudiera, por este motivo, cumplir todas o parte de sus obligaciones, ni cumplir sus responsabilidades con arreglo al presente Contrato. El Contratista también notificará al PNUD cualquier otra modificación en las condiciones, o la aparición de cualquier acontecimiento que interfiera o amenace interferir la ejecución del presente Contrato. Al recibir la notificación que establece esta cláusula, el PNUD tomará las medidas que a su criterio considere convenientes o necesarias en las circunstancias dadas, incluyendo la autorización a favor del Contratista de una extensión razonable de los plazos, para que éste pueda cumplir sus obligaciones según establece el presente Contrato.
- 14.2** En caso de que el Contratista no pudiera cumplir total o parcialmente las obligaciones contraídas bajo el presente Contrato, en razón del caso de fuerza mayor, el PNUD tendrá derecho a suspender o rescindir el presente Contrato en los mismos términos y condiciones previstos en el Artículo 15 –“Rescisión”–, con la salvedad de que el período de preaviso será de siete (7) días en lugar de treinta (30) días.
- 14.3** Por fuerza mayor, en el sentido de este Artículo, se entienden los actos fortuitos, actos de guerra (declarada o no), invasiones, revoluciones, insurrecciones u otros actos de naturaleza o fuerza similar.
- 14.4** El Contratista reconoce y acuerda que, en relación con las obligaciones derivadas del presente Contrato que el Contratista deba desempeñar en o para cualquier ámbito en el cual el PNUD esté implicado, o preparado para implicarse, o a punto de retirarse de cualquier operación de paz,

humanitaria o similar, las demoras o el incumplimiento de dichas obligaciones que surjan o que se relacionen con las condiciones extremas de dichos ámbitos o cualquier acontecimiento de disturbios civiles que ocurra en dichas áreas no se considerarán en sí y por sí casos de fuerza mayor en virtud del presente Contrato

15.0 RESCISIÓN

15.1 Cualquiera de las partes podrá rescindir el presente Contrato total o parcialmente por causa justificada, notificándolo a la otra Parte por escrito con un preaviso de treinta (30) días. La iniciación de un procedimiento arbitral con arreglo al artículo 16.2 infra (“Arbitraje”), no se considerará como rescisión del presente Contrato.

15.2 El PNUD se reserva el derecho de rescindir sin causa justificada el presente Contrato en cualquier momento, notificándolo por escrito al Contratista con quince (15) días de anticipación, en cuyo caso el PNUD reembolsará al Contratista todos los gastos razonables en los que éste hubiera incurrido con anterioridad a la recepción de la notificación de rescisión.

15.3 En caso de rescisión por parte del PNUD con arreglo al presente Artículo, no habrá pago alguno adeudado por el PNUD al Contratista, a excepción del que corresponda por los trabajos y servicios prestados satisfactoriamente, con arreglo a las cláusulas explícitas del presente Contrato.

15.4 En caso de que el Contratista fuera declarado en quiebra, en concurso de acreedores o fuera declarado insolvente, o bien si el Contratista cediera sus derechos a sus acreedores, o si se nombrara a un administrador judicial debido a la insolvencia del Contratista, el PNUD podría, sin perjuicio de otros derechos o recursos que pudiera ejercer, rescindir el presente Contrato en el acto. El Contratista informará inmediatamente al PNUD en caso de que se presente alguna de las situaciones arriba mencionadas.

16.0 RESOLUCION DE DISPUTAS

16.1 Resolución amigable: Las Partes realizarán todos los esfuerzos posibles para resolver de forma amigable cualquier disputa, controversia o reclamo, incumplimiento, rescisión o invalidez que surgiese en relación con el presente Contrato. En caso de que las partes desearan buscar una solución amigable mediante un proceso de conciliación, éste tendrá lugar con arreglo a las Reglas de Conciliación de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (CNUDMI) vigentes en ese momento, o con arreglo a cualquier otro procedimiento que puedan acordar las Partes.

16.2 Arbitraje: A menos que cualquier disputa, controversia o reclamo que pudiera surgir entre las Partes en relación con este Contrato, o con su incumplimiento, rescisión o invalidación, se resolviera amigablemente de acuerdo con lo estipulado en el Artículo 16.1 supra dentro de los sesenta (60) días a partir de la recepción por una de las Partes de la solicitud de la otra Parte de una resolución amigable, dicha disputa, controversia o reclamo podrá ser sometida por cualquiera de las Partes a un proceso de arbitraje según el Reglamento de Arbitraje de la CNUDMI vigente en ese momento. Las decisiones del tribunal arbitral estarán basadas en los principios generales del Derecho Comercial Internacional. En todas las cuestiones relacionadas con la obtención de pruebas, el tribunal arbitral deberá guiarse por el Reglamento Suplementario que Gobierna la Presentación y

Recepción de la Evidencia en Arbitraje Comercial Internacional de la Asociación Internacional de Abogados, en su edición del 28 de mayo de 1983. El tribunal arbitral tendrá la capacidad de ordenar la restitución o la destrucción de bienes u otras propiedades, tangibles o intangibles, o de cualquier información confidencial brindada en virtud del presente Contrato, u ordenar la rescisión del Contrato, u ordenar que se tome cualquier otra medida preventiva con respecto a los bienes, servicios o cualquier otra propiedad, tangible o intangible, o de cualquier información confidencial brindada en virtud del presente Contrato, en forma adecuada, y de conformidad con la autoridad del tribunal arbitral según lo dispuesto en el Artículo 26 (“*Medidas cautelares*”) y el Artículo 32 (“*Renuncia al derecho a objetar*”) del Reglamento de Arbitraje de la CNUDMI. El tribunal arbitral no tendrá autoridad para imponer sanciones punitivas. Asimismo, a menos que se exprese de otro modo en el Contrato, el tribunal arbitral no tendrá autoridad alguna para adjudicar intereses que excedan del tipo de interés interbancario de Londres (LIBOR) vigente en ese momento, y cualquier interés aplicable deberá ser siempre interés simple. Las Partes estarán vinculadas por el fallo del tribunal arbitral resultante del citado proceso de arbitraje, a modo de resolución final de toda controversia, reclamo o disputa.

17.0 PRIVILEGIOS E INMUNIDADES

Nada de lo estipulado en el presente Contrato o que se relacione con el mismo se considerará como renuncia, expresa o implícita, a los Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas, incluidos sus órganos subsidiarios.

18.0 EXENCIÓN IMPOSITIVA

18.1 El Artículo 7 de la Convención sobre Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas dispone, entre otras cosas, que las Naciones Unidas, incluidos sus órganos subsidiarios, quedarán exentos del pago de todo tipo de impuestos directos, salvo las tasas por servicios públicos; además se exime a las Naciones Unidas de pagar los derechos aduaneros e impuestos similares en relación con los artículos importados o exportados de uso oficial. Si alguna autoridad gubernamental se negase a reconocer la exención impositiva de las Naciones Unidas en relación con dichos impuestos, derechos o gravámenes, el Contratista consultará de inmediato al PNUD a fin de determinar un procedimiento que resulte aceptable para ambas partes.

18.2 De igual modo, el Contratista autoriza al PNUD a deducir de la facturación del Contratista cualquier monto en concepto de dichos impuestos, derechos o gravámenes, salvo que el Contratista haya consultado al PNUD antes de abonarlos y que el PNUD, en cada caso, haya autorizado específicamente al Contratista el pago de los impuestos, derechos o gravámenes en cuestión. En este caso, el Contratista le entregará al PNUD los comprobantes escritos por el pago de dichos impuestos, derechos o gravámenes que haya realizado y que hayan sido debidamente autorizados.

19.0 TRABAJO INFANTIL

19.1 El Contratista declara y garantiza que ni él mismo ni ninguno de sus contratistas se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos establecidos en la Convención sobre los Derechos del Niño, en particular el Artículo 32 de la misma que, entre otras cosas, requiere que se proteja a los menores de la realización del desempeño de trabajos peligrosos que entorpezcan

su educación o sean nocivos para su salud o para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social.

- 19.2** Cualquier violación de esta declaración y estas garantías autorizará al PNUD a rescindir el presente Contrato de inmediato, mediante la debida notificación al Contratista y sin cargo alguno para el PNUD.

20.0 MINAS

20.1 El Contratista declara y garantiza que ni él mismo ni ninguno de sus suministradores se encuentran activa y directamente comprometido en actividades de patentes, desarrollo, ensamblado, producción, comercialización o fabricación de minas, o en actividades conexas relacionadas con los componentes utilizados en la fabricación de minas. El término “minas” se refiere a aquellos dispositivos definidos en el Artículo 2, Párrafos 1, 4 y 5 del Protocolo II anexo a la Convención de 1980 sobre Armas Convencionales Excesivamente Nocivas o de Efectos Indiscriminados.

20.2 Cualquier violación de esta declaración o garantías autorizará al PNUD a rescindir el presente Contrato en forma inmediata, mediante la debida notificación al Contratista, sin que esto implique responsabilidad alguna por los gastos de rescisión o cualquier otra responsabilidad por parte del PNUD.

21.0 CUMPLIMIENTO DE LA LEY

El Contratista cumplirá con todas las leyes, ordenanzas, normas y reglamentaciones que guarden relación con sus obligaciones, con arreglo al presente Contrato.

22.0 EXPLOTACIÓN SEXUAL

22.1 El Contratista deberá tomar todas las medidas necesarias para impedir la explotación o abuso sexual de cualquier persona por parte del Contratante o de cualquiera de sus empleados, o por cualquier otra persona que pueda ser contratada por el Contratista para prestar cualquier servicio en virtud del Contrato. Con este fin, todo intercambio sexual con cualquier persona menor de dieciocho años, con independencia de cualesquiera leyes relativas al consentimiento, constituirá un caso de explotación y abuso sexual de dicha persona. Además, el Contratista se abstendrá, y tomará todas las medidas adecuadas para que también lo hagan sus empleados u otras personas contratadas por él, de todo intercambio de dinero, bienes, servicios, ofertas de empleo u otros artículos de valor por favores sexuales o actividades que constituyan una explotación o degradación de cualquier persona. El Contratista reconoce y acuerda que estas disposiciones del presente Contrato constituyen una condición esencial del mismo, y que cualquier incumplimiento de esta representación y garantía autoriza al PNUD a rescindir el Contrato de inmediato mediante notificación al Contratista, sin obligación alguna relativa a gastos de rescisión o a compensación de ningún otro tipo.

22.2 El PNUD no aplicará la norma que antecede relativa a la edad en ningún caso en que el personal del Contratista o cualquier otra persona contratada por éste para prestar cualquier servicio en virtud del presente Contrato esté casado/a con la persona menor de dieciocho años con quien haya mantenido

dicho intercambio sexual y cuyo matrimonio sea reconocido como válido ante la ley del país de ciudadanía de las personas involucradas contratadas por el Contratista.

23.0 FACULTAD PARA INTRODUCIR MODIFICACIONES

Con arreglo al Reglamento Financiero del PNUD, únicamente el Funcionario Autorizado del PNUD posee la autoridad para acceder en nombre del PNUD a cualquier modificación o cambio del presente Contrato, a renunciar a cualquiera de sus disposiciones o a cualquier relación contractual adicional de cualquier tipo con el Contratista. Del mismo modo, ninguna modificación o cambio introducidos en el presente Contrato tendrá validez y será aplicable frente al PNUD, a menos que se incluya en una enmienda al presente Contrato debidamente firmada por el Funcionario Autorizado del PNUD y por el Contratista.



*Al servicio
de las personas
y las naciones*

Anexo 3

TÉRMINOS DE REFERENCIA

DISEÑO, EDICIÓN, DOSSIER, PROGRAMACIÓN, IMPRESIÓN Y SOCIALIZACIÓN DE 500 EJEMPLARES EN VERSIÓN IMPRESA Y 500 EJEMPLARES EN VERSIÓN DIGITAL DE LOS DOCUMENTOS: I) PLAN DE ADAPTACIÓN DEL SECTOR AGRÍCOLA AL CAMBIO CLIMÁTICO, II) PROPUESTA DEL FONDO DE SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL, III) ANÁLISIS DE LA FORMACIÓN DE TALENTO HUMANO EN GESTIÓN DE RIESGO; Y SOCIALIZACIÓN DEL LIBRO “ENFOQUES DEL DESARROLLO HUMANO”

Caracas, julio de 2014

SOLICITUD DE COTIZACION

Proyecto No. 00059733 “DAS TOTAL – Desarrollo Sustentable”

Diseño, edición, dossier, programación, impresión y socialización de 500 ejemplares en versión impresa y 500 ejemplares en versión digital de los documentos: i) Plan de adaptación del sector agrícola al cambio climático, ii) Propuesta del fondo de sustentabilidad ambiental, iii) análisis de la formación de talento humano en gestión de riesgo; y socialización del libro “Enfoques del desarrollo humano”.

Información general:

El proceso de edición, diseño y programación busca generar la publicación de las obras en formato de series denominada “Herramientas para el desarrollo”.

La solicitud de cotización de servicios tiene tres grandes áreas, la primera asociada a la corrección de estilo, edición, creación de dossier y diseño, la segunda para la publicación de las obras, y la tercera a la socialización de los libros.

Debido al rango de servicios solicitados, podrán presentar ofertas asociaciones de empresas u organizaciones legalmente constituidas. El documento de alianza u asociación deberá ser remitido en conjunto con la oferta económica.

I ETAPA

Edición, dossier y diseño de documentos:

Los documentos que serán trabajados provienen de consultorías técnicas elaboradas con el sector científico – académico. La edición y diseño se elaborará en compañía de los autores y de un representante del PNUD. Posteriormente estos documentos serán pasados al proceso de producción y posterior impresión física y digital.

Los libros a ser trabajados son:

- *Propuesta de plan de adaptación del sector agrícola al cambio climático* (256 páginas aproximadamente)
- *Propuesta de fondo de sustentabilidad ambiental* (211 páginas aproximadamente)
- *Formación del talento humano en el área de gestión de riesgo de desastres en América Latina* (211 páginas aproximadamente)

Una vez realizada la edición, se deberán realizar sendos dossiers divulgativos que contengan, sintetizen y expliquen los principales aportes conceptuales y prácticos presentes en cada uno de los documentos.

Los dossiers solicitados deben responder a los siguientes criterios:

- Sintetizar la base conceptual del tema a través de un glosario básico de términos.
- Orientarse a estudiantes, profesionales y técnicos en términos amplios, por lo cual no han de suponer un dominio previo de conceptos específicos del tema tratado
- Aplicación de técnicas periodísticas en cuanto a la elaboración de títulos e intertítulos atractivos, y en cuanto al manejo del énfasis en datos de interés dirigidos a captar la atención e interés del lector hacia el tema específico.

II ETAPA

Descripción de la versión impresa:

Libro: Propuesta de plan de adaptación del sector agrícola al cambio climático

Tripa:

256 páginas (16 pliegos)

Papel: Bond 24 Alcalino

Formato: 1/16 (14 x 21 cm aproximadamente)

Tinta: impresas 4x4 colores

Tiraje: 500 ejemplares

Portada:

Con solapas completas, en Sulfato 016 impresa a 4 colores más plastificado mate por una cara.

Se requiere diseño y edición.

Nota: La publicación contiene tablas, gráficos y mapas. Debe incluirse versión digital (Pdf) del libro.

Libro: Propuesta de fondo de sustentabilidad ambiental

Tripa:

211 páginas (14 pliegos)

Papel: Bond 24 Alcalino

Formato: 1/16 (14 x 21 cm aproximadamente)

Tinta: impresas 2 colores

Tiraje: 500 ejemplares

Portada:

Con solapas completas, en Sulfato 016 impresa a 4 colores más plastificado mate por una cara.

Se requiere diseño y edición.

Nota: La publicación contiene tablas, gráficos y mapas. Debe incluirse versión digital (Pdf) del libro.

Libro: Formación del talento humano en el área de gestión de riesgo de desastres en América Latina

Tripa:

211 páginas (14 pliegos)
Papel: Bond 24 Alcalino
Formato: 1/16 (14 x 21 cm aproximadamente)
Tinta: impresas 2 colores
Tiraje: 500 ejemplares

Portada:

Con solapas completas, en Sulfato 016 impresa a 4 colores más plastificado mate por una cara.

Se requiere diseño, corrección de estilo y edición.

Nota: La publicación contiene tablas. Debe incluirse versión digital (Pdf) del libro.

El libro “Enfoques del desarrollo humano” ya se encuentra publicado. Por lo tanto, solo será considerado en la II etapa del servicio (socialización)

Descripción de la versión digital:

Para los tres libros a ser publicados:

Disco compacto para versión digital del libro.

Estuche: Tríptico en Sulfato sólido 032.

Impresión: a cuatro colores.

Plastificación: mate por el tiro, con un cuadernillo de 16 páginas de 12 x 12 cm, en Mate 150 gr impreso a full color, pegado al estuche por la última página.

Signado, doblado y pegado, con Digit Tray transparente para CD pegado a la cara central.

Formato: 14 x 12.5 cm cerrado. 43.2 x 12.5 cm abierto.

Stamper del CD: impreso en serigrafía a cuatro colores

Tiraje: 500 ejemplares

Entrega de los estuches termoempacados individualmente

Se requiere diseño y edición.

III ETAPA

Socialización de los documentos.

Los documentos a socializar son: i) Plan de adaptación del sector agrícola al cambio climático, ii) Propuesta de fondo de sustentabilidad ambiental, y iii) Formación del talento humano en el área de gestión de riesgo en América latina.

Se solicita dos productos en este renglón:

1. Creación de una presentación en formato Power Point, flash o cualquier otro recurso específico para presentaciones, que resalte los puntos importantes de cada una de las obras de forma dinámica, didáctica y atractiva (4 obras). Su extensión no debe ser superior a 20 minutos.

La oferta debe ser global. Debe considerar todas las etapas. No se aceptará ofertas parciales.

MODALIDAD DE PAGO

- Primera entrega 40% del monto total de la contratación con la entrega y aprobación por parte del proyecto de la Etapa 1, acerca de la edición, dossier y diseño de documentos.
- Segunda entrega 40% del monto total de la contratación con la entrega y aprobación por parte del proyecto de la Etapa 2, acerca de la versión impresa.
- Tercera entrega 20% del monto total de la contratación con la entrega y aprobación por parte del proyecto del Producto 3, acerca de la socialización de los documentos.